

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2005 EDICION N° 8.402

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.607

ARTÍCULO 1°: Establécese que los tatuajes en la piel, perforaciones, incisiones, agujeros, aperturas y toda otra marca en el cuerpo humano con el propósito de colocar una joya u otro elemento decorativo, sólo podrán ser realizados en establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria.

ARTÍCULO 2°: La Dirección de Fiscalización Sanitaria, será el organismo de aplicación de la presente ley y dictará la reglamentación que establezca los requisitos para la habilitación de los establecimientos en que se realicen las prácticas referidas en el artículo anterior. El organismo deberá crear un registro para tatuadores y punzadores. ARTÍCULO 3°: Los establecimientos habilitados deberán contar con un médico dermatólogo, quién deberá suministrar al cliente información sobre las advertencias, previsiones, prohibiciones y riesgos inherentes a las prácticas, antes de ser realizadas. El médico también deberá entregar al cliente, un escrito con las especificaciones vinculadas con los cuidados posteriores.

ARTÍCULO 4°: La Dirección de Fiscalización Sanitaria, establecerá las condiciones sanitarias mínimas que deberán reunir los establecimientos para su habilitación.

La reglamentación determinará los requisitos y condiciones que deberá reunir el material a utilizar en las prácticas. Será obligatorio el uso exclusivo de material descartable, incluidos agujas, guantes y tinta y todo otro elemento que se determine en la reglamentación.

ARTÍCULO 5°: Las prácticas referidas en el artículo 1°, no podrán ser realizadas en menores de dieciocho (18) años sin autorización escrita previa y fehaciente de los padres o tutores.

ARTÍCULO 6°: Quienes se sometan a tales prácticas deberán firmar un consentimiento escrito que contendrá información sobre:

- Posibilidad de contagio de enfermedades como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), la hepatitis B y toda otra que la autoridad de aplicación considere menester incluir.
- Dificultad para borrarlas sin secuelas en la piel.

ARTÍCULO 7°: El tatuador o punzador y las personas, que soliciten las prácticas, deberán acreditar estar vacunados contra la hepatitis B y el tétanos y demostrar mediante constancia médica, no poseer alergias vinculadas con la práctica a realizar. El tatuador o punzador también deberá poseer libreta sanitaria, conforme las disposiciones que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 8°: El tatuador o punzador deberá llevar un registro de las prácticas realizadas, en el que consignará los datos que el organismo de fiscalización establezca en la reglamentación.

ARTÍCULO 9°: Quedan exceptuadas del alcance de la presente ley, las punciones que tengan como objetivo la

colocación de un aro o de un par de aros, uno en cada lóbulo de la oreja, aplicados mecánicamente, con finalidad estética.

ARTÍCULO 10: Prohíbese la realización de prácticas ambulantes de tatuajes o punciones.

ARTÍCULO 11: A los residuos generados por la realización de las prácticas referidas en el artículo 1°, se aplicará el régimen contemplado en la ley 3.418.

ARTÍCULO 12: El Ministerio de Salud Pública, conjuntamente con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, implementará campañas de promoción a fin de evitar las posibles consecuencias nocivas para la salud.

ARTÍCULO 13: Las trasgresiones a las disposiciones de esta ley y su decreto reglamentario, harán pasibles a los infractores de las siguientes sanciones:

- Apercibimiento y/o emplazamiento para que regularice la situación que las ha motivado.
- Multas cuyos montos se establecerán en la reglamentación.
- Clausura temporaria o definitiva, parcial o total del establecimiento.

Las sanciones previstas serán aplicadas por resolución ministerial de acuerdo con las circunstancias del caso, la gravedad de la infracción y su reiteración. La graduación de las sanciones, el modo, circunstancias, causales y procedimientos de aplicación, se establecerán en la reglamentación.

ARTÍCULO 14: Contra las resoluciones por las que el órgano de aplicación imponga sanciones, el infractor podrá ejercer su defensa a través de un recurso de reconsideración de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos en la reglamentación.

ARTÍCULO 15: Los fondos recaudados serán imputados a la cuenta "Recupero de Gastos", en la jurisdicción correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 16: Derógase la ley 4.554.

ARTÍCULO 17: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 18: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario
s/c.

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1°
E:18/11/05

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.610

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la ley 4.569 y sus modificatorias - Crea Beneficio de Pensión Graciable para Ex - combatientes de Guerra -, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Corresponderá el beneficio creado a quienes acrediten su residencia en la Provincia del Chaco con anterioridad al 2 de abril de 1982 y comprueben fehacientemente su condición de ex

soldado conscripto combatiente de la Guerra del Atlántico Sur según lo prescripto por el artículo 1° del Decreto Nacional 509/98 reglamentario de la ley 23.109 y extendiéndose el beneficio a los derechos habientes de los beneficiarios encuadrados en la ley antes citada. El beneficio alcanza a quienes certifiquen residencia actual y efectiva en la Provincia del Chaco.

Una vez concretado el beneficio de Pensión Graciable, quienes perciban la misma y que por razones familiares, laborales o de estudios deban radicarse fuera de la Provincia, podrán seguir gozando del beneficio previo tramite ante el In.S.S.Se.P.

También corresponderá el beneficio a los oficiales, suboficiales en situación de retiro y al personal civil que acrediten las condiciones establecidas en el párrafo anterior cuando no gocen de idénticos beneficios otorgados por otras normas legales y no recaigan sobre ellos sentencias sobre violaciones a derechos humanos."

ARTÍCULO 2°: Establécese que a partir de la vigencia de la presente, el In.S.S.Se.P. procederá a reotorgar el beneficio de Pensión Graciable para Ex - combatientes de Guerra a aquellos beneficiarios dados de baja, dejándose sin efecto todo reclamo de reintegro efectuado.

ARTÍCULO 3°: Determinase 360 días como el plazo estipulado para que los Ex combatientes comprendidos por la ley 4.569 y sus modificatorias, peticionen el alta como beneficiarios a la Pensión Graciable creada por la norma mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario
s/c.

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1°
E:18/11/05

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 5.615**

ARTÍCULO 1°: Ratificanse los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 1551/05 y 1925/05 y sus Anexos, cuyas copias forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiseis días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1°

DECRETO Nº 2.321

Resistencia, 14 noviembre 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.615; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.615, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:18/11/05

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA
CON FUERZA DE LEY Nº 5.616**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 4.944, prorrogada por la ley 5.266.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiseis días del mes de octubre del año dos mil cinco.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1°

DECRETO Nº 2.322

Resistencia, 14 noviembre 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.616; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.616, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:18/11/05

DECRETOS

DECRETO Nº 2.133

Resistencia, 03 noviembre 2005

VISTO:

El Decreto 97/2000-P.E.- que modifica los Artículos 14; 19; 66; 80; 81; 86; 87; 88; 100; 101; 103; 104; 107; 109; 182; 210; 248; 256 bis; 258 y 265 del Decreto Nº 1217/91-P. E.-, Reglamentación de la Ley 3529 -Estatuto del Docente-; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto III y IV del Artículo 100 está determinado el procedimiento a seguir para ofrecimientos de las vacantes existentes para traslados, reincorporaciones, acrecentamientos e ingresos;

Que es preciso determinar un nuevo procedimiento que garantice la mayor equidad en la distribución de las mismas;

Que propone tal modificación la Subsecretaría de Educación;

Que el Ministro de Educación avala tal propuesta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE, el punto III del Artículo 100 del Decreto 97/2000-P. E.-, modificatorio al Decreto Nº 1217/91-P. E. que quedará redactado de la siguiente manera:

III) Para proveer las Vacantes de Horas Cátedra de cada especialidad o cargos de tiempo parcial o completo de los establecimientos de todas las Modalidades del Nivel Secundario se considerará el 100% en cada movimiento, se cubrirán los porcentajes previstos en el Artículo 100 de la Ley 3529 (t.o.) por la Ley Nº 5525 y se adjudicarán por estricto orden de mérito de los aspirantes procediéndose de la siguiente manera:

A) El 100% de las Vacantes será ofrecido a los aspirantes a traslados y reincorporaciones que cumplan con los requisitos establecidos en los Capítulos XIII y XIV de la Ley Nº 3529 y por

estricto orden de mérito de los aspirantes, hasta que las vacantes seleccionadas por estos constituyan el 20% del total ofrecido de cada Espacio Curricular / Asignatura.

- B) El 100% de las Vacantes restantes será ofrecido a los aspirantes a acrecentamiento, por estricto orden de mérito hasta que las vacantes seleccionadas por los mismos constituyan el 30% del total ofrecido inicialmente, de cada Espacio Curricular / Asignatura, a lo que se le sumarán, cuando existieren, las vacantes no adjudicadas del 20% señalado en el inciso A).
- C) Las vacantes restantes serán destinados a ingresos y ofrecidas por estricto orden de mérito.
- IV) Con el mismo procedimiento que el establecido precedentemente se proveerán las vacantes de los cargos mencionados en los incisos B) y C) del Artículo 100°.

- A) El 100% de las vacantes será ofrecida a los aspirantes a traslados y reincorporaciones que cumplieren con los requisitos establecidos en los Capítulos XIII y XIV por estricto orden de mérito de los aspirantes, hasta que las vacantes seleccionadas por estos constituyan el 40% del total ofrecido de cada Especialidad y Espacio/Asignatura.
- B) El total de vacantes de cargos jerárquicos se ofrecerá a los aspirantes a traslados y reincorporaciones por estricto orden de mérito. Cubierto el 40% de ese total, las vacantes restantes se destinarán a ascenso de jerarquía.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, Publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo.: Nikisch / Grabow

s/c. E:18/11/05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCIÓN N° 849/05

Resistencia, 07 de noviembre de 2005
APRUEBASE lo actuado en la Licitación Pública N° 08/05, efectuada bajo los términos de la Resolución N° 742/05, para la ejecución de la obra "Acueducto Río Salado - Juan José Castelli" (Dpto. Gral. Güemes), con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuatro millones trescientos cincuenta mil (\$ 4.350.000,00), un Plazo de Ejecución de noventa (90) días corridos, Plazo de Garantía de Obra de ocho (8) meses calendarios corridos, y Sistema de Contratación por Unidad de Medida y Ajuste Alzado, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.280905.0431/E.

Ing. Jorge Víctor Pilar, Presidente

s/c. E:14/11v:18/11/05

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 74/05 (Sala I)
EXPTE. 401110199-13803-E

Libera de responsabilidad al Sr. Horacio Mario Ravarotto por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 84/05 (Sala I)
EXPTE. 401140597-12428-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ladislao Sozoñiuk y al Sr. Antonio Ruben Prette, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo prescripto por el art. 52° de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 87/05 (Sala I)
EXPTE. 403110602-17215-E

Declara responsable al Sr. ROLANDO ALCIDES LUQUE y

condenarlo al pago de la suma de Dos mil novecientos noventa y un pesos con 79/100 (\$ 2.991,79) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°), en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 92/05 (Sala I)
EXPTE. N° 403050600-15148-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial y Ausencia de Daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 93/05 (Sala II)
EXPTE. N° 402040304-18.650-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Vedia - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, Inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Cr. Guillermo Jorge Codina
Prosecretario a/c. Secretaría

s/c. E:18/11v:23/11/05

EDICTOS

EDICTO.- El Doctor Ramiro Rosales Cuello, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial número Cuatro (4), Secretaría Siete (7) del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Expediente 78.310: Santos, Víctor Hugo y Santos, Víctor Inocencio s/Quiebra (pequeña)", se ha decretado la quiebra de Víctor Hugo SANTOS (D.N.I. 16.041.145), con domicilio en Av. Libertad 5143; de Víctor Inocencio SANTOS (L.E. 7.442.053), con domicilio en Av. Libertad 5143, de la ciudad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijar el día 31 de Octubre de 2005, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos, a efectos de su verificación al Síndico Cecilia Beatriz Méndez, con domicilio en calle La Rioja 2732, T: 493-0857, de Mar del Plata, quien atenderá los días Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 17 a 20 horas. 2) Fijar el día 15 de diciembre de 2005, como fecha en la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos. 3) Fijar el día 28 de febrero de 2006, para la presentación del Informe General (art. 39 de la Ley 24.522). 4) Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de los fallidos, para que coloquen los mismos a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (art. 88 inc. 3 Ley 24.522). 5) Prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo considerarse los mismos ineficaces. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y diario de mayor circulación de la Provincia del Chaco, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere disponibles (art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, 11 de octubre de 2005.

Christian Hernán Ferrairone
Secretario subrogante

c/c. E:11/11v:21/11/05

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Rubén Daniel González, (a) "Toti", argentino, de 50 años, casado, comerciante, domiciliado en Rivadavia N° 537, DNI N° 11.415.240; nacido en Resistencia, el 22 de noviembre de 1953; hijo de Pedro Livar Gonzalez (f); y de Zulema Gómez (v), que en los autos caratulados: "Gonzalez Rubén Daniel s/Robo en Concurso Real c/Falsa Denuncia", Expte. N° 34/02, se ha dictado: "Requerimiento de elevación a Juicio Criminal respecto al imputado Rubén Daniel González cuyo accionar resulta "prima facie encuadrable en los delitos

de Robo en Concurso Real con Falsa Denuncia (Art. 164, 55 y 245 todos del C.P.). Resistencia, 20 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Elsa Beatriz Otero Agente Fiscal N° 5. Asimismo, se dictó el siguiente decreto que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 15 de marzo de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a Fs. 157/161 por la Sra. Agente Fiscal N° 5, Dra. Elsa B. Otero, trábese embargo en los bienes del imputado Rubén Daniel González hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$ 1.000.00) que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de Robo en Concurso Real con Falsa Denuncia, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II." En fecha 28 de octubre de 2005 se dictó la siguiente resolución: "Resistencia, 31 de octubre de 2005. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I).- Declarar Rebelde a Rubén Daniel González, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P.- II). Notificar el Requerimiento de elevación a juicio dictado a Fs. 157/161, del decreto de fs. 162 y de la presente, de conformidad con lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado.- Resistencia, 31 de octubre de 2005.

Dr. Edgardo Rubén Villordo
Secretario

s/c. E:11/11v:21/11/05

EDICTO.- Dra. Analía Esther Tirantino, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor CEJAS, Raúl Alcides, M.I. N° 7.413.269, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cejas, Raúl Alcides s/Sucesión ab intestato**", Expte. 1.773 F° 043/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 8 de noviembre de 2005.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Reymundo FERNANDEZ y Dalmira GUERRA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Fernández Reymundo y Guerra, Dalmira s/Sucesorio**", Expte. N° 840, Folio 05, año 2005. El presente deberá ser publicado en tipografía helvética N° 6. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 24 de octubre de 2005.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 121.077 E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz de Primera Especial –suplente– de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio SOSA, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 9 de septiembre de 2005.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 121.078 E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria Dra. Rossana E. I. Marchi, sito en calle French N° 166, segundo piso, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BEJARANO de WASKIEVICH, Balvina, M.I. N° 11.627.077, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Bejarano de Waskievich, Balvina s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.845, año 2005, Juzgado

de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación. Resistencia, 21 de octubre de 2005.

Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria

R.N° 121.079 E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz, suplente del Juzgado de Paz Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José Lucas MANSILLA e Hilda JARA de MANSILLA, según lo ordenado en autos: "**Mansilla, José Lucas y Jara, Hilda s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.916, Folio N° 249, año 2005, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Elba Dolores Paz, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de noviembre de 2005.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 121.080 E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, planta baja, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Héctor Edgardo PERINI, L.E. N° 7.925.425, en los autos caratulados: "**Perini, Héctor Edgardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.493, año 2005. Resistencia, 7 de noviembre de 2005.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 121.083 E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, de esta ciudad, sito en la calle Brown 249, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nidia Norma VILLAFANE, a estar a derecho en los autos caratulados: "**Villafañe, Nidia Norma s/Sucesorio A. I.**", Expte. N° 1.349/05. Resistencia, 8 de noviembre de 2005.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 121.082 E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand –Presidente de trámite y debate–, en los autos caratulados: "**Urquiza, Mario G s/Tent. robo...**", Expte. N° 254/00 –Ppal.– y por cuerda N° 255/00, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Mario Gabriel URQUIZA, argentino, nacido el 25/05/70, hijo de Cipriano Urquiza y de María Legorbure, DNI N° 21.154.520, la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 90.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco,... Por ello, de conformidad a las normas legales citadas, esta Cámara Segunda en lo Criminal, **falla:** I) Revocando el egreso anticipado –régimen de libertad asistida (art. 56 de la Ley de Ejecución de Pena privativa de la libertad N° 24.660)– que le fuera concedido a Mario Gabriel Urquiza mediante resolución N° 12 de fecha 14/02/05 de este Tribunal en la presente causa. II) Unificando las penas impuestas a Mario Gabriel Urquiza, ya filiado, según sentencia N° 16 de fecha 21/03/01, dictada en los presentes, mediante la cual se lo condenó por los delitos de *Robo en grado de tentativa* (art. 164 y 42 CP, Expte. 254/00) y *Hurto* (art. 162 CP, Expte. 255/00) en concurso real (art. 55 CP) a la pena de **tres años** de prisión, y se le impusiera la **pena única** de **siete años y nueve meses** de prisión, con las accesorias legales del art. 12 C. Penal, comprensiva de las impuestas en estos autos –sentencia N° 16/01–, y de la pena unificada de **cuatro años y nueve meses** de prisión, con accesorias legales y costas, dictada en fecha 18/11/98 en la causa N° 584 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 16 de la ciudad de Buenos Aires (art. 58 CP) con abono del tiempo de detención cumplido, y según sentencia N° 18 dictada en Expte. N° 72/05, por el Juzgado Correccional N° 2, de esta ciudad, mediante la cual se lo condenó como autor responsable del delito de *Lesiones*

(art. 89 CP) a la pena de **un mes** de prisión, de cumplimiento efectivo, imponiéndole en definitiva la **pena única de siete años y diez meses** de prisión, y accesorias legales del art. 12 C. Penal, con abono del tiempo de detención y pena cumplido. Sin costas (art. 26 inc. d, ley 4.182)... Notif. (fdo.): Dr. Andrés V. Grand –Presidente de trámite y debate–, Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro C. Kachalaba –vocales–, Fanny A. Zamateo –Sec.–. Dicha sentencia se encuentra firme. El condenado se encuentra alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Conforme cómputo practicado, agota la pena el 14 de noviembre de 2005. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de noviembre de 2005.

Dra. Fanny Alicia Zamateo
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/11v:23/11/05

EDICTO.- Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz de Primera Especial suplente de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: **"Galbis de Romero Joaquina y Pedro Romero s/ Sucesorio"**, Expte. N° 3858, año 2005, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 17 de noviembre de 2005.

Elba Dolores Páez,
Secretaria

R.N° 121.090 E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 – Secretaría N° 2– de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1^{er}. piso, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la señora Florinda Elva VARELA –M.I. N° 0.758.535–, fallecida el día 15 de junio de 2005 en esta ciudad, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, comparezcan a juicio en los autos caratulados: **"Varela, Florinda Elva s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.760/05. Resistencia, 7 de noviembre de 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 121.098 E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: **"Ruman, Esther s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 242, año 2005, Sec. 2. Villa Angela, 8 de noviembre de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 121.093 E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Pedro ALIZANDRO, M.I. N° 7.899.401, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Alizandro, Pedro s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 770/05, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 6 de noviembre de 2005.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 121.095 E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Especial, Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en calle Brown 255, 2° piso, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Antonio BARRETO, M.I. 1.624.475, y Leonor Concepción GALLARDO, M.I. 4.695.861, para que hagan valer sus derechos en el Expte. N° 1.406/05, caratulado: **"Barreto, Carlos Antonio y Gallardo, Leonor Concepción s/Juicio Sucesorio"**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, octubre 31 de 2005.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 121.085 E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- El señor Roberto José Cogno, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 5^{to}. piso, Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos del señor Jorge Oscar ROSSI, los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 0247/04 de fecha 10-06-04, dictado en el expediente N° 0309/97, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° "A" 0155/98 a favor del señor Jorge Oscar Rossi (DNI N° 8.281.500-D. P., planta urbana Taco Pozo, Chaco) correspondiente a la fracción mitad Oeste de la Parcela 210, Circunscripción II (subdivisión legua D del lote 36 de la zona G) del Departamento Almirante Brown, con superficie de 1.250has., aproximadas, por incumplimiento de obligaciones, con pérdida de las sumas abonadas por todo concepto, por las razones expuestas en el considerando y por la aplicación de los artículos 29° inc. a) y b), 32° y 33° de la Ley 2.913. **Artículo 2°:** Incluir a la fracción mitad Oeste de la Parcela 141, Circunscripción II del Departamento Almirante Brown, con superficie de 1.250has., aproximadas en la Resolución N° "A" 0137/04 y Dcto. N° 672/04, una vez firme la presente resolución. Resistencia.

Ing. Agr. Roberto José Cogno, Presidente

s/c. E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- Dra. ANA ROSA MIRANDA, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 38 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, y de conformidad a lo preceptuado por los Arts. 147 y 321 del C. P. C. C., cítese al señor Kim Chae Back, por medio de Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. En los autos caratulados: **"PROVINCIA DEL CHACO C/KIM CHAE BACK S/ APREMIO"** Expte. N° 9347/03 Not. Resistencia, 30 de Mayo del 2005.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
Subsecretaria de Ingresos Públicos
a/c. Dirección General de Rentas

s/c. E:16/11v:18/11/05

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo de la Dra. M. Mabel Saliva de Zorat, Juez, sito en calle French N° 166, Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a la MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL (MU. PE.MU.), por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de tres (3) días, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"PROVINCIA DEL CHACO C/ MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL (MU. PE.MU.) S/ APREMIO, Expte. N° 1419/04"**, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 30 de septiembre del 2.005.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
Subsecretaria de Ingresos Públicos
a/c. Dirección General de Rentas

s/c. E:16/11v:18/11/05

EDICTO.- Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral Charata Dr. Juan Carlos Clauter, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Ludovico ASSMANN, en autos: **"Assmann Ludovico s/Sucesorio"**, Expte. N° 250/05, Sec. Dra. Claudia Rodríguez Acosta. Charata, 15 de junio de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 121.100 E:16/11v:21/11/05

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Eustaquio RIVAROLA, M.I. N° 7.431.550, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. En los autos

caratulados: “**Rivarola Eustaquio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8965/05. Secretaría Dra. Eloisa A. Barreto, Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Roque Sáenz Peña 79, ciudad. Resistencia, 09 de noviembre de 2005.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 121.104 E:16/11v:21/11/05

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, de esta ciudad, Juzgado con asiento en calle Almirante Brown N° 249 de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Gómez, Patricio s/Sucesorio**”, Expte. N° 2187/04, Resuelve: Publicar por tres días y emplazar por treinta días a que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la sucesión de don Patricinio GOMEZ, L.E. 3.563.101, para que se presenten a hacer saber sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de abril de 2005.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 121.105 E:16/11v:21/11/05

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, de Paz N° 2, de esta ciudad, Juzgado con asiento en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Alegre Miguelina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2085/04, Resuelve: Publicar por tres días y emplazar por treinta días a que comparezcan herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos respecto al haber hereditario de doña ALEGRE Miguelina, D.N.I. N° 11.406.119, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de junio de 2005.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 121.106 E:16/11v:21/11/05

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz suplente de esta ciudad, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis KOCI, M.I. 93.178.111, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Koci Luis s/Sucesorio**”, Expte. 3301 a.05, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de septiembre de 2005.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 121.108 E:16/11v:21/11/05

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes 38, de esta ciudad, en autos: “**Díaz, Miguel Orlando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.521/05, cita por tres días y emplaza treinta, a herederos y acreedores de DIAZ, Miguel Orlando, D.N.I. 7.658.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de octubre de 2005.

María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 121.109 E:16/11v:21/11/05

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Juez, sito en Avda. 9 de Julio N° 466/470, ciudad, Secretaria N° 7; cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días para que comparezca a tomar intervención que por derecho corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, a los Sres. Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm; Cristina Vibeke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, en los autos caratulados: “**Sánchez, Juan Bautista c/Oxholm, Herluf y/o Quien resulte responsable s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 1.055, año 2005. Resistencia, 9 de noviembre de 2005.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 121.103 E:16/11v:18/11/05

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. 9 de Julio N° 466/470, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por dos días a herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que dentro del término de 15 días ampliado en cinco días más en razón de la distancia, de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente, en el expediente N° 11.170/03 caratulado: “**Molina Ramona Ofelia c/Huespe Gabino Miguel y Sucesores de Herluf Oxholm s/Prescripción Adquisitiva**”. Secretaría a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia, Chaco, 11 de octubre de 2005.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 121.118 E:16/11v:18/11/05

EDICTO.- El Sr. Omar Valentín Silva, Juez de Paz subrogante de Margarita Belén, Chaco, sito en calle 17 de Agosto N° 15, de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de: José Heriberto FOSCHIATTI (D.I. 7.408.586) por tres (3) días, y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Foschiatti, José Heriberto s/Juicio sucesorio ab-intestato**”, Expte. N° 04/04, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 05 de octubre de 2005.

Aldo Darío Bernal, Secretario

R.N° 121.120 E:16/11v:21/11/05

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez de Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elena MASTORI de BRU a que comparezcan a hacer valer sus derechos. María Cristina Ramírez, Abogada. Secretaría, 30 de septiembre de 2005.

Dra. María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 121.128 E:18/11v:23/11/05

EDICTO.- Doctora María Ester Anadón I. de Lago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Primera Nominación, sito en calle López y Planes 26, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Guerra, Juan Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 3.724/04, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante, señor Juan Alberto GUERRA, D.N.I. N° 24.079.314, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria, Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación. Secretaría, 16 de junio de 2005.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.N° 121.131 E:18/11v:23/11/05

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez de Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de quince (15) días de su última publicación a que comparezca RUTAS ARGENTINAS TRANSPORTACIONES SCC a tomar intervención en la presente causa: “**Sandoval, Tomás c/Rutas Argentinas Transportaciones SCC s/Prescripción de Cosa Mueble**”, Expte. N° 1.873 año 2004, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 28 de octubre del 2005.

Dra. Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 121.130 E:18/11v:2/11/05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Insabralde, Sinecio y Valenzuela, Marcela**

A. a favor de Jonatan Ismael Insabralde s/Habilitación de Edad, Expte. N° 219/151/05, se hace saber por un día que por Escritura N° 59 de fecha 03/08/2005, por el Registro Notarial N° 15, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Escribana Claudia Elisabet VALCHEFF; Sinécio INSABRALDE, D.N.I. N° 17.341.015, y Marcela Adriana VALENZUELA, D.N.I. N° 20.907.350, emanciparon a su hijo Jonatan Ismael INSABRALDE, D.N.I. N° 32.941.145, soltero, nacido el 22/01/1987, domiciliado en Manzana 34, Parcela 9, Barrio Puerta del Sol, de Pcia. Roque Sáenz Peña. Secretaría, 26 de octubre de 2005.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 121.135 E:18/11/05

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, con domicilio en Brown N° 249, 2º piso de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Lescano Santiago y Maidana Gregoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1108/05, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 29 de septiembre de 2005. Secretaría N° 4.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 121.122 E:18/11v:23/11/05

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2º piso de esta ciudad, en el Expte. N° 136/05, caratulado: "**Navarro Alonso, Eusebio y Robledo Martina Antonia s/Sucesión Ab-Intestato**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Sr. NAVARRO ALONSO Eusebio, M.I. N° 111.742, y Sra. ROBLEDO MARTINA Antonia, M.I. N° 6.566.334, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación que será por tres (3) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Sara Grillo, Abogada Secretaria. Resistencia, 13 de abril de 2005.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 121.123 E:18/11v:23/11/05

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, sito en calle French 166, 1º piso de esta ciudad, en autos caratulados: "**Sánchez de León Gladis Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.325/04, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SANCHEZ DE LEON Gladis Rosa, M.I. N° 12.470.114, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 07 de noviembre de 2005.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 121.124 E:18/11v:23/11/05

EDICTO.- Sr. Juez Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Juskow Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1735, Año 2005, Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge JUSKOW, M.I. N° 8.185.718. Fdo. Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de octubre de 2005.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 121.125 E:18/11v:23/11/05

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza de Paz del Juzgado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 255, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Maidana, Oscar Roberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1972/04, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de

MAIDANA, Oscar Roberto, D.N.I. 7.915.307, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 05 de julio de 2005.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 121.145 E:18/11v:23/11/05

LICITACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa el Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:
PRIVADA N° 002/2005

Consiste en la adquisición de: Seccionadores tripolares, uso exterior, tensión nominal 132 kV, corriente nominal 1.250 Amp., tensión máxima de servicio 145 kV, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 50.540,49 (son pesos: Cincuenta mil quinientos cuarenta con 49/100) con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 06/12/2005; **hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 50,00 (son pesos: Cincuenta).

PUBLICA N° 049/2005

Consiste en la adquisición de: Transformador potencia de 16 MVA, 33/13,8 kV con R.B.C. para +10,6%, -10,6%, Grupo de conexión Dyn 11 Sistema de enfriamiento ONAN - ONAF, 70 y 100% de la carga respectivamente, su construcción será en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas a tales efectos y a las recomendaciones IEC 76/1-2-3 y 5, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 994.500,00 (son pesos: Novecientos noventa y cuatro mil quinientos) con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 13/12/2005; **hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 995,00 (son pesos: Novecientos noventa y cinco).

PUBLICA N° 055/2005

Consiste en la adquisición de: Guantes dieléctricos de elastómero para 33 kV -Clase 4- según exigencias de las normas C.E.I. 903 y cobertura de badana, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 145.200,00 (son pesos: Ciento cuarenta y cinco mil doscientos) con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 15/12/2005; **hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 145,00 (son pesos: Ciento cuarenta y cinco).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:14/11v:18/11/05

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL,
SEGUROS Y PRESTAMOS
LICITACION PUBLICA N° 07/05

Objeto: Adquisición de dos (2) automóviles tipo berlina, 4 puertas, motor diesel.

Valor del pliego: \$ 200 (pesos: doscientos).

Venta de los pliegos: Av. 9 de Julio 347 -subsuelo oficina de Compras y Suministros-.

Consultas: Oficina de Compras y Suministros, Av. 9 de Julio 347, Resistencia, Chaco.

Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras y Suministros, Av. 9 de Julio 347, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: \$ 63.900 (pesos: sesenta y tres mil novecientos).

Ramona Díaz

a/c. Dirección Técnica y Control de Gestión

s/c. E:14/11v:23/11/05

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 028/2005
EXPEDIENTE N° 0151/2005

Objeto: Adquisición de un inmueble, con una superficie cubierta aproximada de 1.200 m2, en la ciudad de Resistencia -Chaco-, con destino a distintas dependencias del Poder Judicial.

Radio de Ubicación del Inmueble: Dentro de un radio no menor a 500 m, del edificio sede del Superior Tribunal de Justicia, sito en López y Planes N° 215 de la ciudad de Resistencia -Chaco-.

Fecha y hora de apertura: 01 de diciembre de 2005 - **Hora:** 11:00.

> * <
LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2005
EXPEDIENTE N° 0152/2005

Objeto: Adquisición de un inmueble, con una superficie cubierta aproximada de 650 m2, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, con destino a distintas dependencias del Poder Judicial.

Radio de Ubicación del Inmueble: Dentro de un radio no mayor a 600 m, del Palacio de Tribunales, sito en calle 9 de Julio N° 361 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña -Chaco-.

Fecha y hora de apertura: 01 de diciembre de 2005.

Hora: 11,30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: a partir del 16/11/05 Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros - López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

a) **RESISTENCIA:** López y Planes N° 215, Piso 3°.

b) **PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA:** 9 de Julio N° 361 -Palacio de Tribunales-.

c) **INTERNET** email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

Valor del pliego: \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.

Horario de atención: De 07:30 a 12:00 horas.

s/c. E:16/11v:25/11/05

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2005
EXPEDIENTE N° 131/2005

Objeto: Adquisición de una Central Telefónica.

Destino: Superior Tribunal de Justicia.

Fecha de apertura: 01 de diciembre de 2005 - **Hora:** 09:00.

> * <
LICITACIÓN PÚBLICA N° 022/2005
EXPEDIENTE N° 143/2005

Objeto: Adquisición de Equipamientos Informáticos.

Destino: Poder Judicial de la Provincia del Chaco.

Fecha de apertura: 01 de diciembre de 2005 - **Hora:** 09:30.

> * <
LICITACIÓN PÚBLICA N° 026/2005
EXPEDIENTE N° 147/2005

Objeto: Adquisición de Insumos Informáticos.

Destino: Poder Judicial de la Provincia del Chaco.

Fecha de apertura: 01 de diciembre de 2005 - **Hora:** 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

2) **Internet email:** pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 8,00 (Pesos ocho) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 Hs.

s/c. E:16/11v:25/11/05

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/05

OBJETO: Adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino del Ministerio de la Producción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.000,00

APERTURA: El día 12 de diciembre de 2005, a las diez (10) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 6° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CPN. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración
Ministerio de la Producción

s/c. E:18/11v:28/11/05

CONVOCATORIAS

FACUNDO QUIROGA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Facundo Quiroga S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día primero de diciembre del 2005 a las 9,00 horas, en el domicilio social de calle Marcelo T. de Alvear N° 225, Piso 13, Departamento "D", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de julio del 2005.
- 2) Distribución de Resultados y Asignación de honorario al directorio por encima de los límites del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 3) Determinación del número de Directores a elegir, elección de Director Titular Presidente y Director Suplente por un ejercicio.
- 4) Aprobación de los honorarios efectivizados durante el ejercicio económico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Francisco M. Saforcada Bosch, Presidente

R.N° 121.076 E:11/11v:21/11/05

> * <
CASA GABARDINI S.A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre del 2005, a las 21 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre del año 2005.
- 3) Proyecto de Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre del 2005.
- 4) Informe sobre el estado de la Convocatoria de Acreedores.
- 5) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

1. **Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19.550, donde quedan exceptuados de efectuar el depósitos de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva registro de accionistas, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Santa Cruz Torres

Gerente

R.N° 121.089 - 121.086

E:14/11v:23/11/05

CASINOS GALA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre de 2005, a la hora 14.00 en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2005.
- 3°) Distribución del resultado del ejercicio y Asignación de los Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4°) Elección de Directores y Síndicos.
- 5°) Modificación del art. 5° del Estatuto Social por aumento del Capital Social por mas del quíntuplo.
- 6°) Ratificación del domicilio social de la firma en Calle Juan D. Perón N° 330 de esta ciudad. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Juan M. F. Altieri, Presidente

R.N° 121.121 E:16/11v:25/11/05

ZONA FRANCA DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el miércoles 30 de noviembre del 2005, a las 17:30 horas en la sede social de Monteagudo 176, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobar Balance General N° 5 al 30/06/2005.
- 2) Aprobar gestión del Directorio.
- 3) Elección de nuevas autoridades del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Remuneración.
- 4) Cesión de acciones.

María Cristina Cenzano, Presidente

R.N° 121.115 E:16/11v:21/11/05

CASA PARAGUAYA DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

Conforme al art. 30 del Estatuto Social y el Reglamento del Acto Eleccionario, la C.D. de Casa Paraguaya de Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2003/2004 y 2004/2005, Acta N° 841, para el día 27 de noviembre del 2005, a las 9,00 hs. en su sede social, sito en calle Inspector Patiño N° 25, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación del Presidente y Secretario de Asamblea y de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Beneficios Ley N° 5.599, Gobierno del Chaco y Disposición N° 83 de la Dirección de Personas Jurídicas.
- 3°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Gastos y Recursos e Inventario General, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico-social, comprendido entre el 01/05/2003 al 30/04/2004 y 01/05/2004 al 30/04/2005.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Secretario de Actas Tesorero, Protesorero, Vocales titulares: 1° al 6° y Vocales suplentes: 1° al 6°. Comisión

Fiscalizadora: Titulares: 1°, 2° y 3°. Suplentes: 1°, 2° y 3°, todos estos cargos por mandatos cumplidos.

Nota: Estatuto, Memoria y Balance General a disposición de los asociados en la Sede de la Entidad.

Manuel S. Flores

Secretario

Julio César Velázco

Presidente

Reglamento Eleccionario: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se realizará válidamente con la cantidad de socios presentes.

R.N° 121.139

E:18/11/05

BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO CULTURAL
"VILLA RIO NEGRO"

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Biblioteca Popular y Centro Cultural "Villa Río Negro" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida Rivadavia 932, planta alta de la Ciudad de Resistencia, el día 16 de Diciembre del 2005, a las 18,00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos asambleístas como Secretarios.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria Anual, Inventario, Balance General del Ejercicio del 30/06/04 al 30/06/05 (dado que el Decreto de la Personería Jurídica sale en Agosto del 2004, es un período irregular, por lo que para abaratar gastos, se decide realizar la Asamblea junto con ésta).
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por culminación del mandato.

Elda Inés Flores

Secretaria

Daniel Mario Prado Ferreira

Presidente

R.N° 121.141

E:18/11/05

ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE LA CULTURA Y DEL MEDIO AMBIENTE -ACUMA-

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo N° 29 de los Estatutos Sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 2005, a las 20,30 horas, en el local del Museo de Medios de Comunicación, sito en Pellegrini 213, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente período enero/junio 2004 y al ejercicio 2005.
2. Elección de 7 miembros titulares y 3 suplentes para renovar la Comisión Directiva.
3. Elección de 2 miembros titulares y 1 suplente para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

Sandra Nieva

Secretaria

R.N° 121.138

Julio Enríquez

Presidente

E:18/11/05

PETROSERVICIOS S.A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la firma PETROSERVICIOS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la empresa, sito en Avda. Laprida 399, de la ciudad de Resistencia, para el día 02 de diciembre del 2005, a las 13.00 horas para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance de los ejercicios año 2003 y 2004.

Carlos Alberto Bianchi, Presidente

R.N° 121.137

E:18/11v:28/11/05

PETROSERVICIOS S.A.

LLAMADO A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la firma PETROSERVICIOS S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede

social de la empresa, sito en Avda. Laprida 399, de la ciudad de Resistencia, para el día 02 de diciembre del 2005, a las 14.00 horas para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Tratamiento y aprobación de venta de los inmuebles identificados como parcela 12 y 13 Mz. 60 2 C191 de la ciudad de Resistencia.

Carlos Alberto Bianchi
Presidente

R.Nº 121.136 E:18/11v:28/11/05

> * <
ASOCIACION CIVIL CHARATA GOLF CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 2005, a las 20,00 horas en las instalaciones del Hotel Mocoví, sita en calle Güemes N° 1191, planta alta, Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Informe a cargo del Sr. Presidente por la convocatoria fuera de término.
- 3º) Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 4º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 5º) Ratificación de la gestión de la Comisión Directiva.
- 6º) Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 7º) Consideración cuota social.

Hugo Omar Coca **Miguel Angel García**
Prosecretario a/c. Secretaría Presidente

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la hora fijada, con los asociados presentes con derecho a voto, Art. 32 de los Estatutos Sociales.

R.Nº 121.134 E:18/11/05

> * <
CIRCULO DE RESIDENTES SANTAFESINOS
EN EL CHACO

Barranqueras - Chaco

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Noviembre de 2005, a las 21,00 hs. en el camping de Barranqueras, calle Chile 655.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2004 / 2005.
3. Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Transcurrida una (1) hora del horario fijado se realizará la asamblea con el número de socios presentes: Artículo 43 de los estatutos sociales.

Telmo Althabe, Secretario
Francisco J. Gentile, Presidente

R.Nº 121.126 E:18/11/05

> * <
CLUB ATLETICO SARMIENTO
Gancedo - Chaco
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo determinado en el Título V - Art. 22° del Estatuto Social de la Institución, el Concejo Directivo Convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 2.005 a la 9,30 horas en la Sede Social de la Institución - Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I)- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- II)- Lectura y consideración de Memoria; Balance General e Inventario informe de la Comisión Revisora

de Cuentas, correspondiente al Noveno (9°) Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Marzo de 2.005.

III)- Altas y Bajas de Socios.

NOTA: De acuerdo al Art. 24° del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completarla presencia de la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presente.

Susana Violeta Coronel, Secretaria
Horacio Núñez, Presidente

R.Nº 121.127 E:18/11/05

> * <
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA
POPULAR "AUGUSTO R. CORTAZAR"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados, de acuerdo con lo establecido en el art. 22°, de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2005, a las 20,00 hs., en las instalaciones de la Biblioteca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Apertura de Asamblea.
- 2- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio N° 11, comprendido entre el 01-10-04 y el 30-09-05.
- 5- Fijación de cuotas societarias.
- 6- Altas y bajas de socios.

Rosalía Susana Acosta, Secretaria
Mirtha Noemí Barreto, Presidenta

R.Nº 121.143 E:18/11/05

> * <
CICRE

Centro Empresario de Informes Comerciales
CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y el artículo 11 de nuestros Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 29 de noviembre de 2005 a las 21 hs., en el local social sito en calle Vedia 184, planta alta, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, correspondiente al Vigésimo sexto Ejercicio, comprendido entre el 1° de Setiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005.
- 5) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, por terminación de mandatos

Nota: El quórum se regirá por el art. 13 (pasada una hora, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes).

Carmelo Santalucía, Secretario
Emilio Martínez, Presidente

R.Nº 121.147 E:18/11/05

> * <
CONSORCIO CAMINERO N° 12

Corzuela - Chaco
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 12 de Corzuela, tiene el agrado de invitar a Uds., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, situada en Av. 25 de Mayo N° 660, el día Viernes 02 de Diciembre de 2.005, a partir de las 20:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombrar dos (2) Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Explicación del Presidente, de las causas de la

- realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General, comprendido entre el 01/08/2004 y el 31/07/2005.
- 4°) Fijación valor de la Cuota Societaria.
- 5°) Considerar autorización a la Comisión Directiva a realizar inversiones, por cuenta y orden del Consorcio Caminero N° 12.
- 6°) Altas y bajas de socios.
- 7°) Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, compuesta por tres miembros.
- 8°) Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta (por el término de dos (2) años) por terminación mandato de:
- a- Un Presidente, en reemplazo de Radis, Blas Miguel; b- Un Secretario, en reemplazo de Hlibezuk, Juan Manuel, c- Un Vocal Suplente 1° en reemplazo de Pérez, Hugo; d- Un Vocal Suplente 2° en reemplazo de Pérez, Julio; e- Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de Samardich, Juan; f- Un Revisor de Cuentas Titular 2° en reemplazo de Kalaczuk, Gregorio; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 2° en reemplazo de Barale, Juan Edelmar. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°.

Juan Manuel Hlibezuk, Secretario
Blas Miguel Radis, Presidente

La asamblea se iniciará con la presencia del cincuenta por ciento de los socios; transcurrida una hora de la designada para el inicio de la misma, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 121.146

E:18/11/05

REMATES

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo, Secretaría única de Villa Angela, hace saber por tres días, en autos: "**Sánchez, Orlando Ariel c/Club Unión Progresista s/Ejecución de planilla en autos (75/02)**", Expte. N° 187, F° 02, año 2004, que el Martillero Público Eduardo Angel Simón, M.P. N° 547, rematará el 22 de noviembre de 2005, a las 17:30 horas en calle Marcelo T. de Alvear N° 583, de la ciudad de Villa Angela, el siguiente bien inmueble individualizado como: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo y lo en él existente, ubicado en la ciudad de Villa Angela, en parte del lote 20, fracción "B" sección 2ª, lote 10 y 11 de la Mz. 2 de la Quinta 17, compuesto cada lote de 12,20 m de frente, los que totalizan 24,40 m por 46,70 m de fondo. Superficie: 1.139,48 m². Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "C", Manzana 61, Parcela 2. Catastro Municipal: Circunscripción I, Sección "C", Manzana 2, lote N° 10 y 11 de la Quinta 17, inscripto al Folio Real Matrícula N° 5.700 bis "H", Departamento Mayor Luis Jorge Fontana; ubicado sobre calle Dónovan en la ciudad de Villa Angela, Chaco. Mejoras: un tinglado de 12 m x 24 m aprox., dos baños instalados, un local de 6 m x 4 m aprox., dos canchas de bochas. Se encuentra ocupado por la Subcomisión de Bochas del demandado. No registra deudas por impuestos, tasa y/o servicios municipales. Base: \$ 15.768,66. Al contado, mejor postor; 10% seña en el acto del remate. Comisión 6% a cargo del comprador Saldo dentro de los cinco (5) días posteriores de aprobado el remate. No se suspende por lluvia. Puede visitarse días hábiles de 17:00 hs. a 18:30 hs., previo aviso al martillero actuante, Cel. 03735-15407240. Villa Angela, Chaco. Publíquese por tres días. Secretaría, 10 de noviembre de 2005.

Dr. Diego Alberto Caballero
Abogado/Secretario

s/c.

E:14/11v:18/11/05

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría 3, sito

en Sáenz Peña 77/79, ciudad, hace saber por dos días en autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Cáceres Ramón Humberto s/Ejecución prendaria**", Expte. N° 4638/01, que el Martillero Oscar Larroquette, Matrícula 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 (I.V.A. responsable monotributo), rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 1° de diciembre próximo, a las 17:00 horas un automotor Ford tipo Pick-Up modelo F-100, año 1991, motor marca Cummins N° 44931887, chasis Ford N° KB1JLL-10628, dominio RQS-987. Base: \$ 2.383,20, Dto. 214/02, contado y mejor postor. Comisión: 8%. Transcurrida media hora sin existir postores se rematará sin base. Exhibición lugar subasta días hábiles 17:00 a 18:00 horas. Estado general: regular. Con llave, título y cédula verde. No funciona llave de contacto, no funciona la radio, no tiene guantera, radiador deteriorado, tapizado en mal estado, faro delantero izquierdo desprendido, chapa de carrocería picada y deteriorada, no tiene gato, antena ni rueda de auxilio, regulador de voltaje no funciona, escape roto. Las deudas en concepto de impuestos, patentes, multas y/o tasas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta y serán abonados con el producido de la misma. Se ignora municipio donde se encuentra inscripto. Resistencia, 09 de noviembre de 2005.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 121.113

E:16/11v:18/11/05

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Secretaría N° 7, hace saber por tres (3) días en autos: "**Nuevo Banco del Chaco c/Reidmaier Ana Karina s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 10.134, año 1997, que la Martillero Gloria López, Mat. Prof. 484, rematará el día 25 de noviembre de 2.005 a las 10:00 horas, en calle Julio A. Roca N° 1.320, ciudad, el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Ch. 127, Manzana 30, Parcela 11, Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 41.098, Dpto. San Fernando (calle Chapadmalal N° 1967, Barrio Los Pinos), Sup: 299,70 m², con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Base: \$ 1.696 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Deudas: Municipalidad Impuesto Inmobiliario, recargos y Tasa Retributiva de Servicios al 30.06.05 \$ 849,18. SAMEEP: \$ 343,18 al 12.09.05. SECHEEP: Sin conexión. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Contado y mejor postor. 10% seña acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra baldío. Si no hay postores por la base transcurrido treinta minutos se rematará por falta de postores, se rematará por la base reducida en un 25%. (\$ 1.272). Si tampoco hubiere postores se dispondrá a rematarse el inmueble sin limitación de precio (sin base). Informe: Martillero actuante en Don Bosco 88, 5º Piso, Of. 33, ciudad. T.E. N° 447120. Resistencia, 20 de octubre de 2005.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 121.117

E:16/11v:21/11/05

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por dos (2) publicaciones que en autos: "**A. P. y Cía. S.C.C. c/J. C. O. s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 197, año 2005, Secret. N° 4, el Martillero Gerardo Eduardo Cimbaro, rematará día viernes 02 de diciembre de 2005, a la hora 17:30 en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad, lo siguiente: Un (1) automotor marca **Ford**, tipo Pick-up, modelo F-100, año de fabricación 1996, con motor Diesel, marca MWM N° 22904390184, chasis marca **Ford**, N° 8AFBNTM30SJ062540, dominio ATB 413, en el estado en que se encuentra. Condiciones de subasta: Con base, al Contado y Mejor Postor. Comisión ley: 8% a cargo del comprador. Base: Pesos: VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Villa Angela. Por patente se adeuda a la Municipalidad de Cnel. Du Graty la suma de \$ 1.928,10 a día 14/07/05, y este monto será a cargo del comprador, y asimismo los gastos de transferencia, sellados y aranceles que deba abonarse al Registro del Automotor, donde el comprador radique la transferencia. En caso de que no hubiera oferta por la Base, se declarará desierta la subasta. Exhibición: Mismo día a partir de las 8:00 horas. Informes: Martillero actuante, en horario comercial, en calle Gral. Obligado N° 282. Teléfono (03732) 424-222. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, 4 de noviembre de 2005.

Estela Liliana Derka
Abogada/Secretaria

R.N° 121.129 E:18/11v:21/11/05

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Segunda Nominación, sito López y Planes 38 a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, ciudad, hace saber tres (3) días autos: "**Círculo de Inversores S.A. c/Flores, Oscar Rolando y Otros s/Oficio**", Expte. N° 8.592/02, que el Martillero Víctor Rolando Solís, CUIT monotributo 23-12104152-9, rematará el día **25 de noviembre del 2005**, a las **9,30,00 hs.**, en **Don Bosco 88, 3er. piso of. 26, Resistencia**, el inmueble ubicado en calle Felipe Gallardo 2714, ciudad, identificado catastralmente como: **Circ. II, Sección "B", Chacra 132, Mz. 1 Parcela 02, Departamento San Fernando. Inscripto al Folio Real Matrícula 43.431, terreno baldío. Base: \$ 2.533,33, 2/3 de la valuación.** De no producirse ofertas por la base y transcurrido 30 minutos, se reducirá la misma un 25% y de persistir esta situación luego igual tiempo se rematará sin base, contado y mejor postor, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 557 del C.P.C.C. Seña 30%. Contado y mejor postor acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión 3% cargo comprador. Deudas Municipalidad: \$ 534,92 al 31/8/04. SAMEEP \$ 561,88 al 13/8/04 Consultas Martillero actuante Tel. (03722) 15-60-5524. Dra. María Cristina Ramírez, Secretaría dos. Resistencia, 31 de octubre de 2005.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 121.142 E:18/11v:23/11/05

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 75/79, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, comunica por un día, en autos: "**Ramírez Antonio c/ Montemerlo María José s/Ejecutivo**", Expte. 6960/00, que Gregoria Pegoraro, Mat. 415, CUIT 27-14496374-7, rematará el día 17 de diciembre del 2005 a las 11:00 horas, en Mz. 86, Tira B, Casa 92 del Barrio Complejo Malvinas, altura Santa María de Oro 2378, entrando por espacio verde, Un ventilador de pie, grande, sin marca visible sin funcionar. Una mesa de madera con seis sillas de madera y cuero. Un juego de living compuesto de un sillón de dos cuerpos y dos sillones individuales tapizados en tela en deteriorado estado de conservación. cuatro sillones individuales de madera con asiento de cuero con una mesa ratona. Sin base. Contado mejor postor. Comisión 10%, cargo del comprador. Exhibición mismo día, lugar y hora. Secretaría, 11 de noviembre del año dos mil cinco.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 121.148 E:18/11/05

CONTRATOS SOCIALES

ACEITERA LAS BREÑAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en autos: "**Aceitera Las Breñas S.R.L. s/Inscripción**

de Contrato Social", Expediente N° 94/05, se hace saber por un día que: Entre el señor Cirilo MINARIK, comerciante, D.N.I.: 16.006.725, argentino, casado en primeras nupcias con Néilda Isabel Yañuk, con domicilio en la calle España N° 1479 de la ciudad de Las Breñas, Chaco, y el señor Juan YAÑUK, agricultor, D.N.I. N° 24.751.692, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Gutiérrez Laola, domiciliado en la calle Esquíu N° 1151 de la ciudad de Las Breñas, Chaco, por contrato privado de fecha un (1) de Agosto de 2005 (dos mil cinco) han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "ACEITERA LAS BREÑAS S.R.L.". Domicilio Social: En la Chacra 56, ubicada en calle Brasil y Ruta 6 de Las Breñas, Provincia del Chaco. Término de duración: 50 (cincuenta) años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, importar, exportar, financiar, producir, prestar servicios, actuar como corredor, comisionista, consignatario, mandatario y/o representante; y explotar en general por cuenta propia, de terceros o de personas, físicas y/o jurídicas, asociada a ella, los siguientes rubros y actividades: A) **Agrícola:** 1) Llevar a cabo todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros, realizando labores de siembra a cosecha, con equipamiento propio y/o arrendados. 2) Producción de especies o híbridos, cereales, oleaginosos, graníferos, forrajeras, algodoneras y frutícolas. B) **Ganadera:** Explotar establecimientos ganaderos, para cría o invernada de ganado vacuno, porcino, ovino, caprino y equino. C) **Forestal:** Explotación de montes naturales y artificiales, tareas de reforestación y todo el ciclo necesario para explotar los mismos. D) **Industrial:** Elaboración, extracción y fabricación de productos y subproductos de las actividades mencionadas, extracción de aceites vegetales, refinación de los mismos para consumo humano, elaboración de spelerts vegetales, obtención de biodiesel y derivados del mismo. E) **Comercial:** Compra-venta de cereales, oleaginosas, algodón, frutos y productos forestales, acopio de cereales; exportación y/o importación, distribución y comercialización a nombre propio o de terceros asociados o no, de los productos y subproductos elaborados; servicios de transporte y de carga a granel o no, con unidades propias o de terceros; venta de combustibles líquidos, productos y subproductos derivados de vegetales, su fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización por mayor y menor, y la compra de los insumos necesarios para su elaboración, y muy especialmente el canje de los mismos por productos primarios. F) **Financiera:** Dar y tomar dinero en préstamo, con la conformidad de los socios, con o sin garantía, y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prendas, hipotecas o cualquier otro título de garantía permitido por las leyes, quedándose prohibido realizar actividades que se encuadren en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias. G) **Intermediación:** Actuar como representante, mandataria, consignataria, apoderada, o efectuar cualquier tipo de operaciones de intermediación, tanto en el país como en el exterior, percibiendo comisiones o cualquier otra forma de retribución. Capital Social: Se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$) 20.000). Dirección, Administración y Representación Legal: A cargo del socio Juan Yañuk, quedando nombrado Gerente Administrativo de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año. Charata, Chaco, 30 de agosto de 2005.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 121.140

E:18/11/05